

ALCALDÍA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN CIUDADANA

REGLAMENTO OFICIAL

Concurso Vecinal "Embellece tu Balcón" 2026

Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá

Este documento constituye el Reglamento Oficial y vinculante del concurso vecinal "Embellece tu Balcón" 2026, organizado por la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Panamá. La participación en el concurso implica la aceptación plena e irrevocable de todas las disposiciones aquí contenidas.

1. Marco Institucional y Creación del Concurso

La Alcaldía de Panamá, a través de la Dirección de Cultura, crea el concurso vecinal "Embellege tu Balcón" 2026, dirigido a residentes y comercios ubicados dentro del perímetro del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, con el acompañamiento de la Asociación de Vecinos y Amigos del Casco Antiguo (AVACA).

Dado que el Casco Antiguo de Panamá es un sitio declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, el concurso se desarrolla con la coordinación institucional de la Oficina del Casco Antiguo (OCA), entidad ante la cual la Dirección de Cultura ha gestionado el aval correspondiente para la realización de esta actividad en el área patrimonial. La Dirección de Cultura mantendrá informada a la OCA sobre el desarrollo del concurso durante todas sus fases.

Este concurso será divulgado a través de los medios de comunicación oficiales de la Alcaldía de Panamá (redes sociales institucionales y demás canales que la Dirección de Cultura determine).

Naturaleza del concurso

"Embellege tu Balcón" es una convocatoria abierta y de participación voluntaria. La Alcaldía de Panamá no realiza intervenciones físicas ni ejecuta trabajos de instalación, decoración o montaje sobre los balcones participantes; la decoración es responsabilidad exclusiva de cada participante, conforme se detalla en la Sección 8 de este Reglamento.

2. Objeto y Alcance del Concurso

Mediante este concurso se busca poner en valor los balcones del Casco Antiguo como elementos vivos de la identidad urbana del municipio, reconociendo que detrás de cada balcón decorado existe una contribución ciudadana a la mejora estética de una calle o edificio, y sobre todo, a la mejora de la relación entre el vecino y su entorno urbano mediante una aportación artística disfrutable para toda la comunidad. El Alcance del concurso comprende exclusivamente la decoración de Balcones.

Objetivos específicos

- Promover el embellecimiento y cuidado de los balcones del Casco Antiguo.
- Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de residentes y comerciantes.
- Fomentar la participación voluntaria, la creatividad y la convivencia vecinal.
- Generar una experiencia visual atractiva para residentes y visitantes.

3. Temática General

Bajo el eje temático "El Casco Antiguo y su identidad cultural", los participantes podrán inspirarse en:

- Historia del Casco Antiguo.
- Cultura panameña.
- Tradiciones nacionales.

- Arte y expresiones culturales.
- Flora y fauna panameña.
- Libre interpretación artística relacionada con la identidad de Panamá.

4. Participantes y Requisitos de Elegibilidad

4.1 Categoría Residentes

- Podrá participar cualquier persona propietaria o inquilina autorizada de una vivienda ubicada dentro del perímetro del Casco Antiguo, cuyo balcón tenga vista a la vía pública.
- En caso de ser inquilino, deberá adjuntar carta de autorización escrita y firmada por el propietario del inmueble.
- Cada vivienda podrá participar una única vez, independientemente de la cantidad de balcones que posea o decore.

4.2 Categoría Comercios

- Podrán participar los locales comerciales (restaurantes, hoteles, cafeterías, tiendas y afines) ubicados dentro del perímetro del Casco Antiguo, a través de su representante o administrador autorizado.

4.3 Restricciones de participación

- No podrán participar los miembros del jurado, el personal de la Dirección de Cultura directamente asignado a la organización del concurso, ni sus familiares directos (cónyuge, pareja, o parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad), a fin de prevenir conflictos de interés.
- El incumplimiento de esta restricción faculta a la organización a descalificar la participación en cualquier momento del proceso, incluso después de anunciado un resultado preliminar.

5. Categorías del Concurso

Categoría	Descripción
Residentes	Propietarios o inquilinos autorizados de viviendas con balcón dentro del Casco Antiguo.
Comercios	Locales comerciales ubicados dentro del Casco Antiguo.

6. Calendario Oficial

Actividad	Fecha
Apertura y difusión de la convocatoria	3 de septiembre de 2026
Cierre de inscripciones	Hasta domingo 13 de septiembre de 2026
Período de desarrollo	17 - 22 septiembre (reunión reglamentación)
Inicio de decoración de balcones	22 de septiembre de 2026
Evaluación del jurado calificador	Del 20 al 22 de octubre de 2026
Votación del público	Domingo 25 de octubre de 2026
Premiación oficial	Domingo 25 de octubre de 2026, en el marco del evento Casco Peatonal

Las fechas y horarios específicos de las visitas del jurado, así como el mecanismo exacto de votación del público, serán comunicados oportunamente por la Dirección de Cultura a los participantes inscritos a través de los medios de contacto proporcionados en su inscripción.

7. Inscripción

- La inscripción se realizará únicamente de manera digital, a través del formulario en línea habilitado por la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Panamá. No se recibirán inscripciones presenciales.
- La fecha límite de inscripción es el viernes 14 de agosto de 2026, hasta las 11:59 p.m.
- Como requisito indispensable para completar la inscripción, el participante deberá leer y aceptar expresamente el presente Reglamento y la Declaración de Aceptación. El sistema de inscripción no permitirá finalizar el registro sin esta aceptación.
- Se facilitará un distintivo (físico o digital) a cada participante inscrito, el cual deberá ser exhibido en un lugar visible del balcón participante durante el período del concurso.
- La información suministrada en el formulario tiene carácter de declaración jurada de veracidad por parte del participante. La Alcaldía de Panamá podrá descalificar a cualquier participante que suministre información falsa o incompleta.

8. Elementos de Decoración: Permitidos y No Permitidos

8.1 Permitidos

Elementos artísticos temporales: piezas decorativas no permanentes (banderines, tejidos, cerámicas, artesanías, elementos colgantes livianos), siempre que sean removibles y no comprometan la estructura del balcón.

Materiales reutilizables o sostenibles: se incentiva el uso de materiales reciclados, reutilizados o de bajo impacto ambiental en la ornamentación (no floral), como parte del criterio de sostenibilidad.

Elementos que reflejen la temática del concurso: motivos relacionados con la historia del Casco Antiguo, la cultura panameña, las tradiciones nacionales, el patrimonio arquitectónico, el arte local o la flora y fauna del país, dentro de una libre interpretación artística.

Elementos de bajo peso y fácil remoción: toda pieza decorativa debe poder retirarse con facilidad al finalizar el período de exhibición, sin dejar marcas, perforaciones ni daños en la estructura del balcón o fachada.

Combinación de elementos naturales y artísticos: se valora positivamente la integración armoniosa entre plantas vivas y elementos artísticos o culturales, siempre que el conjunto se mantenga proporcional a la escala del balcón y del edificio.

8.2 No permitidos

- Publicidad política o de índole religiosa/partidista ajena a la temática del concurso.
- Mensajes ofensivos, discriminatorios o contrarios a la moral y las buenas costumbres.
- Estructuras que representen riesgo para peatones, vecinos o terceros.
- Ocupación de la vía pública, aceras o entradas de otras viviendas.
- Perforaciones, alteraciones o modificaciones en estructuras patrimoniales o fachadas protegidas.
- Luces de colores llamativas, intermitentes o cualquier elemento lumínico que pueda deslumbrar o incomodar a vecinos y viandantes. El concurso busca embellecer el barrio, no convertirlo en una feria; se privilegia la armonía sobre el exceso decorativo.
- Materiales peligrosos o inflamables no aptos para uso en espacios de tránsito peatonal.

9. Seguridad, Responsabilidad y Protección Patrimonial

9.1 Responsabilidad del participante

Cada participante es el único y exclusivo responsable de la instalación, mantenimiento, seguridad y buen estado de los elementos decorativos de su balcón durante todo el período del concurso. La participación en este concurso libera expresamente a la Alcaldía de Panamá, a la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana y a las entidades coordinadoras (OCA, AVACA) de cualquier responsabilidad por daños, incidentes o afectaciones derivadas de dichos elementos.

9.2 Anclaje y prevención de caídas

Todo elemento colgado, apoyado o colocado sobre cualquier estructura del balcón deberá estar firme y adecuadamente anclado, de manera que no pueda precipitarse a la vía pública por efecto del viento u otra causa. El participante inscrito asume total responsabilidad civil por cualquier accidente, daño a terceros o afectación a bienes que se origine por la caída de algún elemento decorativo o parte de este hacia la vía pública.

9.3 Protección patrimonial

No se permite realizar perforaciones, anclajes permanentes, alteraciones ni modificaciones en estructuras declaradas patrimoniales o en fachadas protegidas. Únicamente se permiten elementos removibles, temporales y no invasivos. En caso de duda sobre si una intervención específica está permitida en un inmueble determinado, el participante deberá consultar previamente con la Dirección de Cultura.

9.4 Permanencia y mantenimiento

La decoración deberá mantenerse en condiciones adecuadas de presentación, limpieza y seguridad durante todo el período de exhibición del concurso. El deterioro notorio y no corregido de la decoración podrá ser considerado por el jurado como un elemento negativo en la evaluación, o motivo de descalificación si compromete la seguridad.

9.5 Facultad de descalificación

La Alcaldía de Panamá se reserva el derecho de descalificar, en cualquier etapa del concurso, cualquier decoración que incumpla las disposiciones de seguridad, protección patrimonial o convivencia establecidas en este Reglamento, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del participante.

10. Sistema de Evaluación

Ambas categorías (Residentes y Comercios) se evaluarán bajo el mismo esquema combinado:

Componente	Ponderación
Votación del público	70%
Votación del jurado calificador	30%

10.1 Criterios de evaluación del jurado (base 100 puntos)

Criterio	Puntos
Creatividad y originalidad	25
Armonía estética y composición	20
Relación con la identidad cultural del Casco Antiguo	25
Impacto visual y atractivo turístico	20
Uso seguro y responsable de materiales	10
TOTAL	100

10.2 Votación del público

La votación del público se realizará a través del canal digital que la Dirección de Cultura habilite para tal efecto (plataforma o red social institucional), garantizando un (1) voto por persona verificable. La Dirección de Cultura publicará el mecanismo específico de votación junto con la difusión de los balcones participantes, y se reserva la facultad de anular votos duplicados, automatizados o fraudulentos.

11. Jurado Calificador

La Alcaldía de Panamá designará a los miembros del jurado, cuya composición se dará a conocer al momento del fallo del concurso, integrado al menos por:

- Un representante del Ministerio de Cultura.
- Un representante de la Oficina del Casco Antiguo de Panamá (OCA).

- Un representante de la Dirección Eclesiástica del Casco Antiguo.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el jurado declarar desierta cualquiera de las categorías si, a su criterio, ninguna propuesta reúne los méritos suficientes.

12. Premios y Reconocimientos

Los premios de este concurso son de carácter simbólico e institucional, no monetario:

- Categoría Comercios: un (1) único ganador, quien recibirá una placa de reconocimiento oficial.
- Categoría Residentes: tres (3) ganadores, quienes recibirán certificados de consumo o estadía (pasadía) en hoteles dentro del Casco Antiguo, gestionados por la Dirección de Cultura.

La premiación se realizará el domingo 27 de septiembre de 2026, en el marco del evento "Casco Peatonal", en la fecha, hora y lugar que la Dirección de Cultura comunique oportunamente a los ganadores.

13. Material Fotográfico y Uso de Imagen

- Como parte del proceso de inscripción, el participante deberá adjuntar una fotografía actual ("antes") del estado de su balcón.
- Durante el período de exhibición, la Dirección de Cultura y su equipo de comunicación podrán realizar tomas fotográficas y de video ("después") de los balcones participantes, únicamente desde espacios comunes y públicos.
- La participación en el concurso implica la autorización expresa, gratuita e irrevocable a favor de la Alcaldía de Panamá para el uso de dichas fotografías y videos (antes y después), con fines culturales, turísticos, educativos e institucionales, sin fines comerciales, en cualquier medio de comunicación propio o aliado de la Alcaldía, sin límite de tiempo.
- Esta autorización queda formalizada mediante la Declaración de Aceptación (Anexo I) que el participante acepta al momento de inscribirse, por lo que no requiere una autorización adicional en el formulario de inscripción.

14. Compromisos del Participante y Causales de Descalificación

La inscripción y participación en el concurso implica la aceptación total e irrevocable de los siguientes compromisos:

- Cumplir con todas las disposiciones de seguridad, protección patrimonial y convivencia vecinal establecidas en este Reglamento.
- Mantener la decoración en condiciones adecuadas durante todo el período de exhibición.
- Asumir la responsabilidad civil por cualquier daño derivado de los elementos decorativos instalados.
- Aceptar el fallo inapelable del jurado y el resultado de la votación del público.

- Autorizar el uso de fotografías y videos de su balcón conforme a la Sección 13 de este Reglamento.

Serán causales de descalificación, entre otras: el incumplimiento de las normas de seguridad; la alteración de estructuras patrimoniales; la exhibición de mensajes ofensivos, discriminatorios o de publicidad política; el suministro de información falsa en la inscripción; y la reincidencia en incomodar a vecinos o viandantes tras un llamado de atención de la organización.

15. Disposiciones Finales

- La interpretación de este Reglamento corresponde exclusivamente a la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá.
- La Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, podrá ajustar fechas o aspectos operativos del concurso por causas justificadas (climáticas, institucionales o de fuerza mayor), notificando oportunamente a los inscritos a través de los canales de contacto proporcionados.
- El concurso podrá declararse desierto, en su totalidad o en alguna de sus categorías, a criterio del jurado.
- La Alcaldía de Panamá se reserva la facultad de repetir este concurso anualmente conforme a los términos que en su momento se establezcan.
- La participación en "Embellrece tu Balcón" 2026 implica la aceptación total, expresa e irrevocable del presente Reglamento en todas sus partes.

Dirección de Cultura — Alcaldía de Panamá
Julio de 2026